FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 06/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV4N8OU0OOJF1B0XFIL.

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública

Plaza de los Sitios, 7
50071 Zaragoza (Zaragoza)

ORDEN DEL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE AUTORIZA LA DISPOSICIÓN DE DETERMINADOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA (2)

Con fecha 24 de marzo de 2025, se recibe un escrito del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, en el que se solicita autorización para disponer de créditos por importe de 334.878,87 euros, de la partida 78010/G/6126/227006/91324, en los términos que se exponen a continuación.

La Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, en la reunión del Pleno celebrada el 27 de abril de 2023, aprobó el Marco General de Cooperación y los criterios para la distribución de los créditos consignados para financiar actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía conforme a lo establecido en el Componente 19 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Aragón un importe de 5.301.615 euros, con la siguiente distribución: 4.686.935 euros en transferencias corrientes y 614.680 euros de transferencias de capital.

Con fecha 20 de julio de 2023 se firmó el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento para la ejecución de actuaciones financiadas con el crédito acordado por la Conferencia Sectorial para el Reto Demográfico conforme a lo establecido en el Componente 19 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Gobierno de Aragón el 12 de julio de 2023.

El 31 de julio de 2023 se firmó la Orden del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la que se reconoce la obligación de una transferencia de fondos derivados del Convenio de Colaboración firmado el 20 de julio de 2023, para la ejecución de actuaciones financiadas con el crédito acordado por la Conferencia Sectorial para el Reto Demográfico conforme a lo establecido en el Componente 19 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al Instituto Aragonés de Fomento.

Para lograr el cumplimiento de los hitos establecidos en el citado Acuerdo de la Conferencia Sectorial para el Reto Demográfico de 27 de abril de 2023 y conforme a lo estipulado en el Convenio de Colaboración de 20 de julio de 2023, entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Aragonés de Fomento, en 2024 se tramitó con carácter anticipado, el gasto plurianual para la “contratación de los servicios de diseño, elaboración y ejecución de las acciones del proyecto Academia Rural Digital“, con número de expediente 2780001676 y arrastrado a 2025 con número 2780000090, con un valor total del contrato de 5.000.000 euros IVA incluido.

El desglose de los tres lotes que se plantean en función de las actividades es el siguiente:

• Lote 1. Contenidos formativos y asesoramiento:

- Contenidos digitales.

- Contenidos generalistas sobre emprendimiento y empresa.

- Formación vinculada a actividades del medio rural.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 06/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV4N8OU0O0JF1B0XFIL.

• Lote 2. Virtualización de contenidos formativos: Elaboración de diseño y aplicaciones adecuadas a la plataforma de elearning.

• Lote 3 Plan de difusión:

- Plan de difusión y comunicación.

- Acciones de promoción.

- Acciones para la captación de participantes.

Según se expone en el escrito recibido, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento firma con fecha 14 de enero de 2025 la resolución de adjudicación del Lote 2, por importe de 525.655,59 euros, más 110.387,67 euros en concepto de IVA (636.043,26 euros, IVA incluido).

Asimismo, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento firma el 28 de enero de 2025 la resolución de adjudicación del Lote por un importe de 696.463,12 euros, más 146.257,26 euros en concepto de IVA (842.720,38 euros, IVA incluido).

Por último, el Director Gerente del Instituto Aragonés de Fomento firma el 25 de febrero de 2025 la resolución de adjudicación del Lote 1 por un importe de 1.315.451,37 euros, más 276.244,79 euros en concepto de IVA (1.591.696,16 euros, IVA incluido).

Según se continúa exponiendo en la solicitud remitida, después de las adjudicaciones, el desglose de las partidas presupuestarias es el que sigue:

			Autorizado	Adjudicado
78010	G/6126/226002/32451	2023/000227	100.000,00	100.000,00
78010	G/6126/226002/91324	2023/000227	21.000,00	21.000,00
78010	G/6126/227006/32451	2023/000227	2.822.034,41	1.227.373,08
78010	G/6126/227006/91324	2023/000227	592.627,22	257.748,35
78010	G/6126/251003/32451	2023/000227	750.000,00	750.000,00
78010	G/6126/251003/91324	2023/000227	157.500,00	157.500,00
78010	G/6126/609000/32451	2023/000227	460.197,00	460.197,00
78010	G/6126/609000/91324	2023/000227	96.641,37	96.641,37
			5.000.000,00	**3.070.459,80**

De ese modo, quedan 1.929.540,20 €, pendientes de adjudicar, de los cuales, 334.878,87€ se corresponden son la parte cofinanciada con fondos propios del Instituto Aragonés de Fomento (91324).

De acuerdo con lo señalado por el Departamento, estos créditos se encuentran afectados por lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados, que prevé literalmente que *"(…) se retendrán todos los créditos no finalistas que queden disponibles como consecuencia de bajas en licitaciones, reajustes de anualidades o cualquier otro acto administrativo que libere crédito de los documentos de gestión contable en los procedimientos contractuales y encomiendas de gestión. La Intervención General procederá de oficio a la retención o bloqueo contable de los créditos señalados".*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Roberto Pablo Bermudez De Castro Mur, Consejero/a de Hacienda, Interior y Administración Pública, DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA el 06/05/2025.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección https://mia.aragon.es/documentos con CSV CSV4N8OU0O0JF1B0XFIL.

No obstante, a la vista de que el artículo 10.4 de la 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados, establece que *"Excepcionalmente, la persona titular del Departamento de Hacienda y Administración Pública podrá autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos en virtud de lo establecido en los apartados 2 y 3 de este artículo, cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad",* se solicita por el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia la autorización para disponer de 334.878,87 euros, de la partida 78010/G/6126/227006/91324 (2023/000227), con la finalidad de lanzar una nueva licitación para contratar los servicios de diseño, elaboración y ejecución de las acciones del proyecto Academia Rural Digital, para seguir impulsando las actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía de acuerdo con lo establecido en el Componente 19 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados, por el que se habilita al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública para autorizar la disponibilidad de los créditos retenidos cuando esté justificado, atendiendo a su naturaleza y finalidad

ACUERDO

Primero: Autorizar la disponibilidad de los créditos por un importe de 334.878,87 euros, de la partida 78010/G/6126/227006/91324, con la finalidad de lanzar una nueva licitación para contratar los servicios de diseño, elaboración y ejecución de las acciones del proyecto Academia Rural Digital, para impulsar las actuaciones de capacitación digital para la ciudadanía conforme a lo establecido en el Componente 19 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en los términos previstos en esta Orden.

Segundo: Mantener la retención del resto de los créditos, que excedan de la cantidad referida en el apartado primero de esta Orden, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados.

Tercero: Dar traslado de la presente Orden al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia; a la Intervención General; y a la Dirección General de Presupuestos.

Cuarto: Dar traslado de la presente Orden a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón, en aplicación del artículo 55 de la Ley 17/2023, de 22 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2024, actualmente prorrogados.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
Roberto Bermúdez de Castro Mur
EL CONSEJERO DE HACIENDA, INTERIOR
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA